

El Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C.

Convoca

A los docentes de instituciones públicas y privadas de educación media superior a participar en el Proceso de Evaluación de Competencias Docentes para la Educación Media Superior (ECODEMS) del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (Ceneval), como opción válida y reconocida por el Comité Directivo del Sistema Nacional de Educación Media Superior (SiNEMS), para los planteles interesados en ingresar y permanecer en el referido sistema.

El proceso de evaluación se integra por dos fases:

- I. **Examen de conocimientos.** El sustentante presentará un examen de conocimientos y habilidades cognitivas.
- II. **Evaluación de desempeño.** Esta fase consiste en la recopilación y verificación de evidencias de desempeño, de producto y de actitud.

Las dos fases de evaluación se pueden llevar a cabo en el mismo periodo de aplicación, ECODEMS-G: Global, o bien se puede realizar sólo una fase, ECODEMS-C: Examen de conocimientos o ECODEMS-D: Evaluación de desempeño.

Los docentes que hayan cursado PROFORDEMS o la Especialización en Competencias Docentes para la Educación Media Superior y cuenten con su constancia en original, podrán cubrir únicamente la fase de evaluación de desempeño.

Requisitos

1. Estar en funciones como docente frente a grupo en un programa de educación media superior que tenga validez oficial. Puede tener cualquier categoría, asignación horaria y tipo de contratación, así como laborar en un plantel público o privado.
2. Los días de la evaluación, los docentes deberán presentar en original:
 - a) Una identificación oficial con fotografía; serán aceptadas solamente la credencial de elector o el pasaporte vigentes
 - b) El pase de ingreso a la evaluación
3. Para el examen de conocimientos, los sustentantes deberán asistir a las 09:00 horas en su sede de aplicación, el cual tendrá una duración de 4 horas.
Nota: se sugiere presentarse 30 minutos antes de la hora establecida para su evaluación.
4. Para la evaluación de desempeño, los sustentantes deberán presentarse en un horario único de 14:00 a 15:00 horas y hacer entrega al aplicador del examen de conocimientos, un

sobre con **dos CD o dos DVD** que contengan, cada uno de ellos, las evidencias de producto correspondientes a su función, mismas que se enlistan a continuación:

- 1) Plan de clase argumentado por el docente
- 2) Sesión grabada que corresponda al plan de clase argumentado
- 3) Reflexión sobre la práctica docente

NOTA: En caso de presentar una clase en un idioma extranjero, será necesario subtítular la sesión grabada que se entregará.

Además de los productos antes mencionados, ambos CD o DVD, deberán incluir **en archivos independientes** lo siguiente:

- a) Fotografía reciente en formato PNG o JPG en un tamaño de 98 x 114 píxeles
 - A color, con fondo blanco y de frente, con vestimenta formal, sin anteojos, sombreros o gorras, y en el caso de las mujeres sin adornos llamativos en el cabello
- b) Clave Única de Registro de Población (CURP)
 - Tipo de archivo: PDF
 - Actualizado (podrá obtenerlo a través de la página de RENAPO)
- c) Identificación oficial vigente (IFE, INE o pasaporte)
 - Tipo de archivo: PDF, PNG o JPG
- d) Constancia de PROFORDEMS o Especialización en Competencias Docentes de Educación Media Superior escaneada por ambos lados (ver apartado de casos especiales de la guía para el docente)
 - Tipo de archivo: PDF, PNG o JPG
 - A color o blanco y negro

NOTA: Es de suma importancia que, en caso de acreditar la etapa del examen de conocimientos a través del PROFORDEMS, incluya su constancia en archivo PDF dentro de los CD o DVD que entregará con sus evidencias de desempeño; **no se recibirán constancias extemporáneamente.**

Registro

1. El registro se llevará a cabo en la página del Ceneval, en www.ceneval.edu.mx, del **7 al 30 de enero de 2019.**
2. Los docentes deberán proporcionar, de manera fidedigna y completa, su Clave Única de Registro de Población (CURP) y la información que les solicite el Ceneval para su registro. Esta información será tratada conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

3. Concluido el registro, el sistema generará el pase de ingreso con un número de referencia bancaria que se empleará para realizar el pago, el cual tendrá una vigencia de tres días hábiles. En caso de que no se realice el depósito bancario en ese periodo, el sistema de registro en línea eliminará el número de referencia y el solicitante podrá registrarse nuevamente un día después del vencimiento de su número de referencia.
4. La fecha de aplicación del examen de conocimientos y la entrega del portafolio de evidencias, será el **3 de marzo de 2019**.
5. El Ceneval determinará el costo de la evaluación de conformidad con sus políticas internas, el cual informará en su página de Internet.

Sedes para la evaluación

Los docentes podrán elegir una de las siguientes entidades para presentar la evaluación.

Periodo 2019-1 3 de marzo	
Entidad	Sede
Aguascalientes	Aguascalientes
Baja California	Tijuana
Ciudad de México	Álvaro Obregón
Jalisco	Guadalajara
Nuevo León	Monterrey
Yucatán	Mérida

Nota: La dirección de dichas sedes se podrán consultar a partir de la fecha indicada en su pase de ingreso a través del portal del Ceneval.

Características de la evaluación

1. Para evidenciar las competencias docentes, los solicitantes deben apegarse a los preceptos de: la Reforma Integral de la Educación Media Superior (Acuerdo Secretarial 442); el Marco Curricular Común (MCC) del SNB (Acuerdo Secretarial 444); las competencias docentes de la educación media superior, modalidad escolarizada (Acuerdo Secretarial 447); las modalidades de opciones educativas para la educación media superior (Acuerdo Secretarial 445); las competencias disciplinares extendidas del Bachillerato General (Acuerdo Secretarial 486); las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato (Acuerdo Secretarial 656)

y el Acuerdo 8 del Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato, referido a la evaluación del aprendizaje con base en un enfoque por competencias.

Estos documentos pueden obtenerse en:

http://www.sems.gob.mx/es_mx/sems/acuerdo_secretarial y en la página de internet del Ceneval.

2. Los docentes deberán entregar un sobre con **dos CD o dos DVD** que contengan, **en archivos independientes**, los siguientes documentos:
 1. Plan de clase argumentado
 2. Sesión videograbada
 3. Reflexión sobre la práctica docente
 4. Fotografía reciente en formato PNG o JPG
 5. CURP actualizado en archivo PDF
 6. Identificación oficial vigente escaneada (IFE, INE o pasaporte)
 7. Constancia de PROFORDEMS o Especialización de Competencias Docentes para la Educación Media Superior (ver apartado de casos especiales en la *Guía para el docente*)
3. El plan de clase argumentado hace referencia a la planeación didáctica de una sesión de la Unidad de Aprendizaje Curricular (asignatura, materia, módulo, bloque, etcétera) en el nivel medio superior que imparta.
4. La sesión videograbada deberá corresponder con el plan de clase argumentado además de estar en **formato MP4, AVI o DVD** con una **duración** mínima de **40** y máxima de **60** minutos.
5. La reflexión sobre la práctica docente será producto de la elaboración y la ejecución (sesión videograbada) del plan de clase argumentado.
6. Es importante mencionar que los productos entregados deben cumplir todas las características indicadas en la *Guía para el docente* que se encuentra publicada en www.ceneval.edu.mx.

NOTA: Los productos deben ser entregados en CD o DVD, **no** se recibirán en dispositivos USB o micro SD.

Emisión de resultados

1. Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer a partir del 19 de abril de 2019 a través del portal de internet del Ceneval.
2. Los docentes que obtengan un dictamen de no aprobatorio en alguna de las fases podrán volver a sustentar dicha fase una vez que hayan transcurrido seis meses.

3. El resultado aprobatorio obtenido en alguna de las fases tendrá una vigencia máxima de 18 meses a partir de la emisión del dictamen; después de ese lapso, si no acredita la fase faltante, deberá presentar nuevamente el proceso completo.
4. No se emitirá constancia por la acreditación de una de las fases, sólo hasta concluir la totalidad del proceso.
5. A los docentes que incumplan en algún producto o requisito de la evaluación de desempeño, se le emitirá un dictamen de *Insuficiente* en dicha fase en el reporte de resultados.
6. En caso de que las fases de la evaluación se presenten en diferentes fechas, el dictamen se emitirá una vez que se haya concluido el proceso completo.
7. A los docentes cuyo resultado fue aprobatorio en *ambas fases* se les entregará una constancia que da cuenta que se ha obtenido un juicio de competente en la evaluación.
8. Los resultados del examen son inapelables.

Normativa

1. Se aplicarán las disposiciones contenidas en esta Convocatoria y en la *Guía para el docente*, última edición.
2. Es indispensable presentar el total de los productos y cada uno con los requisitos solicitados; de lo contrario, el proceso de evaluación de desempeño será reportado con un dictamen de *Insuficiente* por lo que no será motivo de reembolso y podrá registrarse de nueva cuenta en un periodo posterior a los seis meses.
3. Los asuntos no previstos serán resueltos por el Comité Directivo del Sistema Nacional de Educación Media Superior o por el Consejo Técnico del Proceso, según corresponda.

Información

Para cualquier aspecto relacionado con las fechas, sedes y resultados del Proceso de Evaluación de Competencias Docentes para la Educación Media Superior (ECODEMS), comuníquese con la:

Unidad de Información y Atención al Usuario

Lada sin costo 01 800 624 2510

Tel: 01 (55) 30 00 87 00

www.ceneval.edu.mx

informacion@ceneval.edu.mx

Ciudad de México, diciembre de 2018